

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 2756-2012

GUATEMALA, 13 de septiembre de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 73 determina que, el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado; y están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, en Resolución No. 001-2012CND/DTP/DIDEDUC/DJMA. del 30 de enero de 2012, que autoriza el funcionamiento del: Instituto Nacional de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, ubicado en la Aldea Chanmagua del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, en el Dictamen No. 214 del 18 de junio de 2012, autoriza la transferencia presupuestaria solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, para subvencionar el nuevo Instituto por Cooperativa de Enseñanza: Instituto Nacional de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, aldea Chanmagua, municipio de Esquipulas, a través de la Resolución número 593 del 05 de julio 2012 aprueba la reprogramación mediante el Dictamen No. 214 de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 73 y 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en el Decreto número: 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional, en sus artículos 1, 2, 3, 8, 10, 26 y 27; Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, Artículo 3, reformado por el Decreto número 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la subvención siguiente: Instituto Nacional de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza, ubicado en la Aldea Chanmagua del municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula por la cantidad de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 81,249.00) con cargo a la partida número 2012-1113-000-99-00-000-004-000-2007-1100-431-0000-000-7755782, del Presupuesto de egresos del Ministerio de Educación.

CA



Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

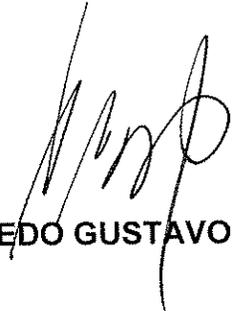
Artículo 2. El presente acuerdo tiene vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE




CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL

VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA

